

Congreso

Nº 3417



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 1º - 2º

1895.

Archivo del Congreso

Legajo n.º XII.

843 In. 3

Año de 1895. Expediente n.º 3-

3417

Licencia del Diputado propietario por la provincia de Hajacla don Florentino Montenegro.

para no asistir á las sesiones ordinarias del actual periodo legislativo - Mayo 2.

Se concede la licencia y licencia al suplente de diputado.
Concedida la licencia - 2 de mayo -

Rma 602

Solicitud de licencia
Despachada favorablemente
2 de Mayo 1895

Initiado el 2 de mayo de 1895.
Concluido el mismo día -

Exante n.º II -
Cajon i

Señores
Scts del Congreso Nacional

San José Mayo 1º de 1895.

V. Montenegro

Las condiciones de mi salud en que actualmente me encuentro, me colocan en el caso de no poder asistir á las sesiones del Congreso con la regularidad conveniente; motivo por el cual me permito solicitar licencia por todo el tiempo de las sesiones ordinarias.

Sirvânse Señores Secretarios poner lo expuesto en el conocimiento de ese alto Cuerpo y permitirme que con las mayores muestras de aprecio me suscriba de Uds att y sbs

J. Montenegro

Secretaria del Congreso Palacio Nacional San José a los de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.

Leida la anterior solicitud se acordó conceder la licencia y llamar